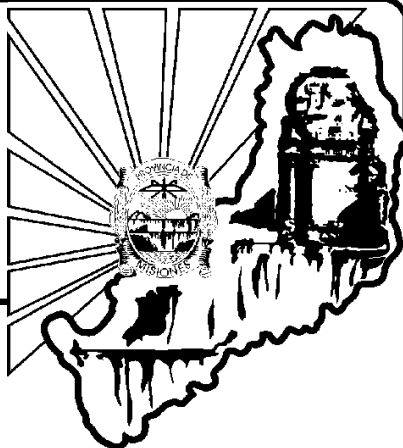


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16130

POSADAS, JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.:</b> 739, 928, 1035 y 1047.....	Pág. 2 a 9.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 690 y 693.....	Pág. 9.
<b>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b> Disposiciones N°s.: 066, 067, 068 y 069 ....	Pág. 10 a 14.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 14 y 15.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 16.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 16 a 27.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 27 y 28.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 28 y 29.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 739

POSADAS, 23 de Abril de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-388/2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y FINANZAS Y COORDINACIÓN FISCAL -"E/ PROYECTO DE DECRETO CONVENIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS QR ESTÁTICO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 1160/22 se ratificó el acta firmada entre las empresas de Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la Ciudad de Posadas y Transporte Urbano de Pasajeros de la misma ciudad (Casimiro Zbikoski S.A., Tipoka S.A., Nuestra Señora del Rosario S.A. y Empresa Bencivenga S.R.L.), Servicios Urbanos S.A. y la Provincia de Misiones representada por el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Subsecretario de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, mediante la cual Servicios Urbanos S.A. se comprometió a la renovación tecnológica del ya obsoleto sistema de percepción de tarifa del sistema de transporte urbano y metropolitano SUBE MISIONERO;

QUE, el QR estático surgió para atender la situación del grupo de usuarios vulnerables, como ser personas con capacidades diferentes, adultos mayores, menores de edad que no cuenten con teléfono móvil, entre otros y en virtud de ello Servicios Urbanos S.A. se comprometió a suministrar las tarjetas del QR estático y la Provincia a asumir el costo que insume la emisión de las mismas;

QUE, en este sentido se suscribió el Convenio de Suministro de Tarjetas QR Estático entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones representado por el Cr. Adolfo Safrán en su carácter de Ministro y la empresa Servicios Urbanos S.A. CUIT 30-71026189-6 representado por el Señor Díaz Esmendi Enrique Oscar en carácter de Presidente;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 116° de la Constitución Provincial y el Artículo 85° inc. 3) ap. d) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa con la empresa Servicios Urbanos S.A. CUIT 30-71026189-6 por la suma de pesos resultantes en el marco del Convenio de Suministro de Tarjetas QR Estático, cuyo objeto es la absorción del costo de la emisión de las tarjetas QR en favor de los usuarios que resulten alcanzados por la medida, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° inc. 3) ap. d) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE el Convenio de Suministro de Tarjetas QR Estático, suscripto entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones representado por el Cr. Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 en su carácter de Ministro y la empresa Servicios Urbanos S.A. CUIT 30-71026189-6 representado por el Señor Díaz Esmendi Enrique Oscar, D.N.I. 18.367.393 en carácter de Presidente, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que las erogaciones que resulten de aplicación del presente Decreto serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle: 04-07-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-01 Aporte al Transporte Urbano e Interurbano.-

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del convenio aprobado por el Artículo 2° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a la liquidación por hasta la suma de pesos resultantes a favor de Servicios Urbanos S.A. en el marco del Convenio aprobado por el artículo 2° del presente Decreto, cuyo objeto será la absorción del costo de la emisión de las Tarjetas QR en favor de usuarios que resulten alcanzados por la presente medida.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese. Tomen Conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Comuníquese a la empresa Servicios Urbanos S.A. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán*

### CONVENIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS QR ESTÁTICO

En la ciudad de Posadas, a los 3 días del mes de Enero del año 2024, se reúnen por un lado, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, en adelante "EL MINISTERIO" con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1487, de esa ciudad, representada en este acto por el Cr. Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, en su carácter de Ministro, y por el otro la Empresa Servicios Urbanos S.A., CUIT N° 30-71026189-6, con domicilio legal en Ruta 12 km 7½, Posadas Misiones, representada en este acto por el Señor Díaz Esmendi Enrique Oscar, D.N.I. N° 18.367.393, en carácter de Presidente, en adelante "SUSA", quienes convienen en celebrar el presente Convenio.

#### PRELIMINAR:

Que, la ley Provincial X - N°1 (Antes Decreto Ley 2554/57) en el Artículo 1 establece: *"Los sistemas integrados de transporte que se desarrollan en el marco del Sistema Misionero de Transporte Sustentable de Pasajeros se rigen, en atención a su especificidad operativa y tecnológica, por la normativa especial que se emite con el objeto de viabilizar su implantación y funcionamiento y, supletoriamente, por las pautas contenidas en la presente Ley y el Decreto Reglamentario 2915/57, en tanto no se oponga a los contenidos de la referida normativa especial. A los efectos de la presente Ley, se entiende por Sistema Integrado de Transporte al conjunto de servicios, infraestructura, equipos, instalaciones y sistemas de operación y control, que se encuentran relacionados entre sí de forma inseparable, posibilitando a los usuarios del mismo realizar viajes en los diferentes servicios de transporte que componen el sistema, integrados física, tarifaria y operacionalmente".*

Que, por lo tanto, el sistema único de boleto electrónico se encuentra relacionado con el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano;

Que, en fecha 15/07/22 las empresas del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la ciudad de Posadas y Transporte Urbano de Pasajeros de la misma ciudad (Casimiro Zbikoski S.A., Tipoka S.A., Nuestra Señora del Rosario S.A. y Empresa Bencivenga S.R.L), Servicios Urbanos S.A. y la Provincia de Misiones representada por

el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones y el Subsecretario de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, han procedido a la firma de un ACTA ACUERDO, ratificado por Decreto N° 1160/22 de fecha 20/07/22, donde las Empresas acordaron la derivación de los fondos que mensualmente perciben por el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano en favor de la Empresa SERVICIOS URBANOS S.A. para la total renovación tecnológica necesaria del actual Sistema SUBE MISIONERO, a los fines de que la misma pueda dar cabal cumplimiento de sus responsabilidades y finalidades.

QUE, la mencionada Acta Acuerdo, crea los mecanismos y la instrumentación de los procedimientos necesarios con el objeto de proveer los recursos requeridos para la sostenibilidad económico-financiera y el fortalecimiento de la gestión de Servicios Urbanos S.A., dado su carácter de colaborador de la Administración Pública asignado por la Ordenanza XVI – N° 41 (Antes 3412/14);

Que, mediante la firma de la mencionada ACTA ACUERDO, Servicios Urbanos S.A. se comprometió a la renovación tecnológica del ya obsoleto sistema de percepción tarifaria del sistema de transporte urbano y metropolitano SUBE MISIONERO, de modo tal de posibilitar el fiel cumplimiento de sus misiones y responsabilidades de contabilizar y registrar la totalidad de los viajes efectuados, registrar las personas usuarias en los sistemas, realizar el control de cantidades de usuarios que viajan para informar a las autoridades y a las empresas por sus acreencias, proveyendo datos e información indubitable que posibiliten la absoluta eficacia en las tareas estatales de fiscalización y planificación del transporte público, así como la transparencia y trazabilidad de las compensaciones y subsidios asignados por el Estado, sean gratuidades y/o franquicias tarifarias, asegurando el pertinente seguimiento y control del destino de los fondos públicos.

Que, entre los desarrollos realizados por parte de SERVICIOS URBANOS S.A., el del QR Estático surgió como una necesidad urgente para atender la situación del grupo de

usuarios más vulnerables, como ser personas con capacidades diferentes, adultos mayores, menores de edad que no cuentan con teléfono móvil, entre otros.

Que, Servicios Urbanos S.A. se ha comprometido a suministrar las tarjetas del QR Estático, asumiendo la Provincia el costo que insume la emisión de las mismas a los usuarios.

Por lo expuesto y en base a las facultades que le son propias y voluntad de colaboración del sector privado, entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones y la Empresa Servicios Urbanos S.A. SE CONVIENE:

**CLAUSULA PRIMERA:** A partir de la fecha de suscripción del presente, SUSA se compromete a suministrar a EL MINISTERIO 70.000 (setenta mil) tarjetas QR Estático, a los efectos de que las mismas sean emitidas a los beneficiarios de alguna gratuidad y/o los que determine EL MINISTERIO que posean dificultades para realizar el pago del boleto en el transporte colectivo de pasajeros mediante QR Dinámico vía celular.

**CLAUSULA SEGUNDA:** SUSA hará las entregas de las tarjetas QR Estático a los Municipios integrantes del Sistema Integrado de Transporte previa autorización de EL MINISTERIO en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles desde la autorización, debiendo remitir posteriormente toda la documentación que constate la recepción de las tarjetas por parte de los Municipios.

**CLAUSULA TERCERA:** EL MINISTERIO se compromete al pago de cada tarjeta QR Estático efectivamente emitida en el marco de lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA por el precio unitario de U\$S 5 (Dólares Estadounidenses) equivalente a \$4.155 (pesos cuatro mil ciento cincuenta y cinco) cotizados a \$831 tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del 03/01/2024 Banco Nación Argentina, más diferencias de cotización que puedan surgir al momento de la efectivización del pago a Servicios Urbanos S.A.-

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo de duración del presente Convenio será por 6

(seis) meses, a contarse desde el día de la suscripción dicho instrumento o una vez emitidas las 70.000 (setenta mil) tarjetas, lo que ocurra primero.

**CLAUSULA QUINTA: POSIBILIDAD DE PRORROGA.** A los fines de garantizar a los beneficiarios que gozan de alguna gratuidad (mayores de 70 años, discapacitados, menores de 12 años, ex combatientes, entre otros) y/o los que determine EL MINISTERIO el acceso a su primer tarjeta de QR Estático de manera gratuita, la Autoridad establece la posibilidad de solventar la emisión de otras 70.000 (setenta mil) tarjetas, en el caso de que la cantidad prevista en la Clausula Primera se agoten, subsistiendo la necesidad de emitir mayores cantidades de tarjetas.

**CLAUSULA SEXTA:** Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos, conviniendo mutuamente las circunstancias que correspondieren, en caso de desacuerdos o discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades que se lleven a cabo con motivo del presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

---

---

DECRETO N° 928

POSADAS, 15 de Mayo de 2.024.-

VISTO: Los Decretos N°s. 1878/23 y 2346/23; y,

CONSIDERANDO:

QUE, persisten las condiciones climáticas que en su momento determinaron el dictado de los referidos instrumentos legales con el fin de agilizar y facilitar la concreción de obras, construcciones, utilización de predios particulares, y todo tipo de trabajos públicos que tengan como fin aliviar y mitigar los efectos y daños provocados por los excesos hídricos que aún afectan a todo el territorio provincial;

QUE, en consecuencia, se estima conveniente y necesario prorrogar el estado de emergencia para aquellas situaciones que deriven del exceso de precipitaciones;

QUE, a tales efectos procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el estado de Emergencia hídrica declarado por los Decretos N° 1878/23 y 2346/23, en todo el territorio de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE la vigencia del estado de emergencia hídrica por un plazo de 180 días corridos, prorrogable en caso de continuar verificándose la situación que diera lugar a la declaración oportunamente efectuada.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Entes Autárquicos y organismos descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán*

DECRETO N° 1035

POSADAS, 28 de Mayo de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 2000-520/2.024, del Ministerio de Gobierno, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO S/ REGLAMENTACIÓN A LA LEY I - N° 177”; y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta estrictamente necesario poner en práctica la LEY I - N° 177 de creación de Colegio De Profesionales De La Educación Especial De La Provincia De Misiones;

QUE, a tal fin debe establecerse un procedimiento con el objetivo de que los sujetos a los cuales está destinada la ley, puedan empadronarse en la nueva institución y convocarse a asamblea para la elección de sus correspondientes autoridades;

QUE, la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno; creada por Ley I - N° 166, constituye el órgano de Fiscalización;

QUE, el Art. 10° de la Ley I - N° 177 establece que el Colegio de Profesionales de la Educación Especial de la Provincia de Misiones posee carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene su asiento en la Ciudad de Posadas y su funcionamiento se rige por la presente ley, su reglamentación y las disposiciones que dictan los órganos del colegio;

QUE, es conveniente reglar lo relacionado con la Ley I - N° 177, a efectos de contar con los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persigue la misma haciéndola operativa;

QUE, en virtud de las atribuciones constitucionales conferidas por el Art. 116° Inc. 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMIÉNDASE, a la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno, la convocatoria a una Asamblea a todos los profesionales alcanzados por la Ley I - N° 177, con el objeto de la elección de sus primeras autoridades.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE, que la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno deberá convocar en forma previa, a todos los profesionales alcanzados por la Ley I - N° 177 para la elaboración de un padrón provisorio, quienes tendrán voz y voto en la Asamblea del artículo 1°, como así también la elaboración de un orden del día para ser tratado en la asamblea.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, que las citadas convocatorias deberán realizarse en el lugar y fechas que determine la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno y deberán ser publicadas en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ, el presente decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno y Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Pérez*

## DECRETO N° 1047

POSADAS, 28 de Mayo de 2.024.-

VISTO: El Expte N° 5500-103/24 Registro Unidad Superior- M.E.C.yT. Caratulado: Subsecretario Legal y Técnico R/ Tramite Urgente Proy. de Dcto. Regl: Ley VI - N° 113; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VI - N° 113 (antes Ley 4.194) establece el acceso a la Orientación Vocacional y Ocupacional para los alumnos del nivel secundario del sistema educativo provincial;

QUE, reconocemos que el desarrollo integral de las personas no solo implica adquirir conocimientos académicos, sino también la exploración y comprensión de las opciones vocacionales, ocupacionales y de oficios disponibles en nuestra provincia;

QUE, el objetivo de la Ley que se reglamenta es la de garantizar el acompañamiento y la orientación a los alumnos del Nivel Secundario en el proceso de elección de la educación superior u oficio, a través de la implementación de programas que proporcionan las herramientas necesarias para una plena inserción en su próxima etapa formativa;

QUE, el proceso de apoyo y asesoría a los estudiantes facilita los elementos necesarios para que hagan una mejor elección, en cuanto a su futuro laboral y académico y así puedan encontrar alternativas y tomar decisiones, de manera consciente, voluntaria y comprometida para su futuro profesional ocupacional;

QUE, que es necesario reglamentar la Ley, a efectos de contar con los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persigue la misma haciéndola operativa;

QUE, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la reglamentación de la Ley VI - N° 113 (antes Ley 4.194) de Orientación Vocacional y Ocupacional, la que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Educación Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.). Cumplido, ARCHÍVESE

*PASSALACQUA – Aranda*

## ANEXO I

ARTÍCULO 1°.- (Reglamenta el Artículo 1° de la Ley) En cumplimiento con la finalidad de garantizar el acompañamiento y la orientación en el proceso de elección de la educación superior u oficio, a través de la Dirección de Políticas Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, será emitido anualmente, y publicado dentro del primer mes luego de comenzado el ciclo escolar, el calendario de actividades de articulación entre el Nivel Secundario y Superior. las cuales serán comunicadas al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones.

La emisión y/o publicación del calendario de actividades referido y sus modificaciones se realizarán mediante comunicación fehaciente. A estos fines, se entiende a la realizada mediante las redes sociales de la Dirección de Políticas Estudiantiles y/o el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dentro del calendario de actividades se desarrollarán dos ejes de trabajo:

1) Institucional: En el marco de la transformación de la escuela secundaria, y en virtud del “Acompañamiento a las Trayectorias” para el ciclo orientado (de 3° a 5° años y/o de 3° a 6° año en caso de tratarse de Escuelas Técnicas) los Proyectos Educativos Institucionales deben reflejar acciones transversales sobre la vida estudiantil del nivel superior a través de charlas, visitas guiadas, diálogo con profesionales.

2) Municipal: A través de la participación de los estudiantes del último año del secundario, de los talleres presenciales y virtuales que se llevan adelante en el marco de las expocarreras que organiza la Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente del Subsecretaría de Educación en articulación con las áreas de Educación y Juventud de todos los Municipios de la provincia.

ARTÍCULO 2°.- (Reglamenta el Artículo 2° de la Ley) En cumplimiento con los objetivos de la ley que se reglamenta



y teniendo en cuenta que los talleres de asesoramiento al educando, su familia así como al equipo docente y directivo de los establecimientos educativos, tienen como finalidad brindar y/o facilitar a los estudiantes del nivel secundario, a través de diversas actividades de exploración, ejercicios y consignas, la habilidad de reconocer y explorar en profundidad sus gustos, aficiones, aspiraciones y posibilidades a la hora de elegir una profesión u ocupación. Estos serán diseñados, propuestos e implementados por la Dirección de Políticas Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual podrá articular cuando lo considere oportuno con las Universidades, Instituciones Terciarias y/o Institutos de Formación.

Se establece como espacio de consulta virtual sitio "Ecosistema Estudiantes Misioneros" alojados en la plataforma Guacarurí <https://www.guacaruraci.misiones.gov.ar>

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 690

POSADAS, 18 de Abril de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 1.849.441,05), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el C.A.P.S. El Porvenir, según Acta de Recepción N° 002/2.024 (fs. 04) y Factura "B" N° 0002-00006853 (fs. 03) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-  
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 1.849.441,05.-

### DECRETO N° 693

POSADAS, 18 de Abril de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 3.444.364,09), por la prestación del servicio de Limpieza Integral en los siguientes efectores, según Actas de Recepción N° 253/2.023 (fs. 02), N° 254/2.023 (fs. 09) y N° 255/2.023 (fs. 16) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	PERÍODO	FOJA	MONTO
HOSPITAL SAN PEDRO	"B" N° 00002-00002202	nov-23	5	\$ 1.758.529,60
HOSPITAL EL SOBERBIO	"B" N° 00002-00002201	nov-23	12	\$ 1.190.815,32
DIRECCIÓN ZONA DE SALUD NORESTE	"B" N° 00002-00002194	nov-23	19	\$ 495.019,17
TOTAL				\$ 3.444.364,09

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 3.444.364,09.-

## DISPOSICIONES

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN DISPOSICIÓN N° 066

POSADAS, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3405-92/2.024 caratulado: “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN A/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 004675 A EMPRESA FORESTAL MDM SRL DOM AC 263 AQ – INTERNO N°38”

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de Infracción N° 004675 labrada el 19 de Marzo del año 2.024 a las 06:20 horas en la terminal de Oberá, Provincia de Misiones, por el Inspector autorizado al efecto, Sr. GALEANO Ricardo O;

QUE, dicha Acta de Infracción constata que la empresa “FORESTAL MDM S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-69815063-3, está realizando servicio de transporte público de pasajeros por automotor en el tramo que va desde Oberá hacia San Pedro, sin contar con la habilitación post-pandemia, contrariando lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/20;

QUE, a fs. 6 vencido el plazo para oponer las defensas de las que intenta valerse, obra pase a este Departamento Jurídico;

QUE, el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2.020 reza, “Establécese que las empresas de transporte alcanzadas por el presente Decreto, en forma previa a la iniciación de cada servicio, deberán gestionar la autorización de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación”;

QUE, conforme Artículo 141°, inciso I, punto 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 “La implantación de servicio sin permiso acordado, será reprimido con multas... Si se permitiera la continuidad del servicio, debe intimarse la inmediata presentación de la respectiva solicitud del permiso”;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 022/2.024 de fecha 11 de Abril del año 2.024;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1981/20 que establece la obligación de las empresas prestatarias a solicitar una nueva autorización para realizar servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el Artículo 141°, inciso I, punto 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al régimen legal, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100);

QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

### EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa “FORESTAL MDM S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-69815063-3 una multa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100), conforme lo previsto por el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2.020, el Artículo 141°, inciso I, punto 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al régimen legal y la Disposición N° 022/2.024 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE a la empresa “FORESTAL MDM S.R.L.” C.U.I.T. N°30-69815063-3 a que en el plazo de 30 días presente la correspondiente solicitud de autorización del servicio de transporte público de pasajeros por automotor.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa “FORESTAL MDM S.R.L.” PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

## DISPOSICIÓN N° 067

POSADAS, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3405-114/2.024 caratulado: “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN A/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 005003, N° 004642 A EMPRESA FLECHA DE ORO”

CONSIDERANDO:

QUE, A fs. 1 obra Acta de Infracción N° 005003 labrada el 25 de Marzo del año 2.024 a las 15:30 horas en la terminal de Posadas, Provincia de Misiones, por el Inspector autorizado al efecto, Sr. ZAVALLIA Juan Carlos.

Dicha Acta de Infracción constata que la empresa FLECHA DE ORO S.A CUIT N°30-67242593-6, no cumple con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor en el recorrido que tiene autorizado para partir desde la terminal de ómnibus de Posadas hacia la Localidad de Pto. Iguazú a las 15:30 Hs;

QUE, A fs. 2 obra Acta de Infracción N° 004642 labrada el 25 de Marzo del año 2.024 a las 07:00 Hs. en la terminal de ómnibus de Posadas, Provincia de Misiones, por el Inspector autorizado al efecto, Sr. ZAVALLIA Juan Carlos.

Dicha Acta de Infracción constata que la empresa “FLECHA DE ORO S.A” CUIT N° 30-67242593-6, no cumple con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor que tiene autorizado para cubrir la traza Posadas – San Pedro en el horario de las 6:45 Hs;

QUE, A fs. 4 y 5 el Departamento de Fiscalización cita a la empresa a fin de que comparezca, tome vista de las actuaciones y plantee la defensa a que se creyere con derecho;

QUE, A fs. 6 vencido el plazo para correr vista del presente expediente y oponer las defensas de las que intenta valerse, obra pase a este Departamento Jurídico;

QUE, el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N° 1 establece que “Las empresas transportadoras que obtengan permiso de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, están obligadas: d) A REALIZAR LOS TRANSPORTES con los recorridos, velocidades y material rodante AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN” (las mayúsculas son propias)

QUE, conforme Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a obligaciones de los permisionarios... será reprimida con multas...”.

QUE, la empresa es reacia a comparecer ante la citación del Departamento de Fiscalización, a fin de correrle vista de las actuaciones;

QUE, el Artículo 141°, inciso V, punto 28 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 establece que “la comisión de actos que impliquen el desconocimiento de las atribuciones de la dirección... será reprimida con multas...”

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 022/2.024 de fecha 11 de Abril del año 2.024;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas a la explotación del servicio, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$ 266.460,86 (pesos doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 86/100), conforme lo constatado mediante Acta de Infracción N° 005003;

QUE, del mismo análisis y conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso d) de la Ley X - N°1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 reglamentario de la Ley X -N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas a la explotación del servicio, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100), conforme lo constatado mediante Acta de Infracción N° 004642;

QUE, del mismo análisis se desprende la necesidad de aplicar otra multa a la empresa conforme lo previsto por el Artículo 141°, inciso V, punto 28 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, que impone las sanciones originadas en las relaciones de las empresas con esta Subsecretaría;

QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa FLECHA DE ORO S.A CUIT N° 30-67242593-6 una multa por la suma de \$ 799.382,58 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100), conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso d) de la Ley X-N° 1 que establece las obligaciones de los per-

misionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto Reglamentario N° 2915/57 reglamentario de la Ley X-N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas a la explotación del servicio, el Artículo 141°, inciso V, punto 28 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, que impone las sanciones originadas en las relaciones de las empresas con esta Subsecretaría; y la Disposición N° 022/2.024 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa FLECHA DE ORO S.A. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS18522 V16130

DISPOSICIÓN N° 068

POSADAS, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3405-242/2.024 caratulado: “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN A/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 004989 A EMPRESA Y.H S.A DOM FBP-964 INTERNO N°01” y

CONSIDERANDO:

QUE, A fs. 1 obra Acta de Infracción N° 004989 labrada el 17 de Mayo del año 2.024 a las 19:09 horas en la Terminal de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones por los Inspectores autorizados al efecto, Señor GALEANO Ricardo O. y Sr. ZAVALLÍA Juan C. Dicha Acta de Infracción constata que el ómnibus Dominio FBP-964 INTERNO N°01, conducido por el Señor SPACIUK Jorge, Documento Nacional de Identidad N° 32.851.328, perteneciente a la empresa “Y.H S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71180735-3, realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor con la Unidad Vehicular Dominio FBP-964, Interno N° 01, modelo año 2.005;

QUE, en efecto, el vehículo cuenta con una antigüedad de diecinueve (19) años, en infracción a lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/2.023 que fija en el Artículo 2 el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las empresas en 17 (diecisiete) años para aquellos que realicen servicios por caminos asfaltados como el caso del presente;

QUE, A fs. 3 a 6 obra descargo de la empresa “Y.H S.A.” En el mismo, aducen que “la infracción cuestionada no ha efectuado una debida ponderación de la realidad de los hechos, antecedentes y circunstancias extraordinarias... y se solicita a la Administración que la reconsidere y revoque”. Aseveran que “la empresa cumple con las exigencias normativas del sector”, y que la empresa atraviesa un período de “baja rentabilidad, insuficiencia de importaciones, presión fiscal, inestabilidad macroeconómica por procesos inflacionarios y demás avatares... de público conocimiento...”;

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/2.023 establece de manera TAXATIVA, “Fijase el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las empresas afectados al Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial en veinte (20) años para caminos mixtos y terrados, y en diecisiete (17) años para caminos asfaltados”

QUE, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1, que establece que “la prestación de servicios con vehículos no habilitados será reprimida con multa... sin perjuicio de disponerse el retiro de los mismos de circulación”;

QUE, los argumentos vertidos por la empresa en su defensa no conmueven la decisión de este organismo;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 022/2.024 de fecha 11 de Abril del año 2.024;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/23 que establece el límite de antigüedad para los vehículos que presten servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X-N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al material, y la Disposición N° 022/24 que fija el valor de las multas, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100),

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa “Y.H S.A” C.U.I.T. N° 30-71180735-3, una multa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100) conforme

lo previsto por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/23 que establece el límite de antigüedad para los vehículos que presten servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al material, y la Disposición N° 022/24 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- APERCÍBESE a la empresa a que de volver a constatarse una infracción de este carácter, se procederá a la incautación del vehículo utilizado para ello, sin perjuicio de la posibilidad de decretar la caducidad de las líneas que se vean afectadas.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa "Y.H S.A." PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS18523 V16130

DISPOSICIÓN N° 069

POSADAS, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3405-248/2.024 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN A/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 004990 A EMPRESA ORO VERDE DOM FKY-090 INTERNO N° 126"

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de Infracción N° 004990 labrada el 20 de Mayo del año 2.024 en la Terminal de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones por los Inspectores autorizados al efecto, Sr. GALEANO Ricardo O. y Sr. MARCOS Rubén D. Dicha Acta de Infracción constata que el ómnibus Dominio FKY-090 INTERNO N° 126, conducido por el Señor QUIÑONEZ Daniel G., perteneciente a la empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIÁN OBERMANN CUIT N° 20-28313785-7, realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor con la Unidad Vehicular Dominio FKY-090, Interno N° 126, modelo año 2.006;

QUE, en efecto, el vehículo cuenta con una antigüedad de dieciocho (18) años, en infracción a lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/2.023 que fija en el Artículo 2° el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las empresas en 17 (diecisiete) años para aquellos que realicen servicios por caminos asfaltados como el caso del presente;

QUE, a fs. 3 obra pase al Departamento de Fiscalización para efectos que estime corresponder;

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/2.023 establece de manera TAXATIVA, "Fijase el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las empresas afectados al Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial en veinte (20) años para caminos mixtos y terrados, y en diecisiete (17) años para caminos asfaltados";

QUE, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1, que establece que "la prestación de servicios con vehículos no habilitados será reprimida con multa... sin perjuicio de disponerse el retiro de los mismos de circulación";

QUE, es deber de esta Subsecretaría velar por la seguridad y eficiencia del servicio público de transporte de pasajeros por automotor, asegurando que los vehículos utilizados para la prestación del mismo cumplan con los requisitos de seguridad esenciales, y verificando periódicamente que los mismos estén dentro del plazo de antigüedad permitido;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 022/2.024 de fecha 11 de Abril del año 2.024;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/23 que establece el límite de antigüedad para los vehículos que presten servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al material, y la Disposición N° 022/24 que fija el valor de las multas, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de \$266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100), QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIÁN OBERMANN C.U.I.T. N°

20-28313785-7, una multa por la suma de \$ 266.460,86 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100) conforme lo previsto por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1367/23 que establece el límite de antigüedad para los vehículos que presten servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el Artículo 141°, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las sanciones ante infracciones relativas al material, y la Disposición N° 022/24 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- APERCÍBESE a la empresa a que de volver a constatarse una infracción de este carácter, se procederá a la incautación del vehículo utilizado para ello, sin perjuicio de la posibilidad de decretar la caducidad de las líneas que se vean afectadas.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIÁN OBERMANN C.U.I.T. N° 20-28313785-7. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS18524 V16130

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

POSADAS, 04 de Junio de 2.024.-

Cumpla en acompañar el reporte mensual del Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción, correspondiente a sentencias en curso respecto al mes de Mayo, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento, conforme surge de la planilla expedida por el Sistema Informático de Expedientes Digital (SIGED) que a continuación se adjunta.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
16520/2023 bis 2/24	BOBBA MÓNICA ADRIANA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA S/ Ejecución de Honorarios	31/05/2.024	07/06/2.024
7716/2023	PEREYRA LEANDRO GABRIEL C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - PROFRU ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	21/05/2.024	11/06/2.024
102487/2020 bis 2/23	ALDANA FABIÁN WILLIAMS C/ SALDAÑA SILVIA CRISTINA S/ Ejecución de Honorarios	04/06/2.024	11/06/2.024
102487/2020 bis 3/23	STERN ROSA NOEMÍ C/ SALDAÑA SILVIA CRISTINA S/ Ejecución de Honorarios	04/06/2.024	11/06/2.024
7492/2023 bis 3/24	BOBBA MÓNICA ADRIANA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA S/ Ejecución de Honorarios	03/06/2.024	11/06/2.024
123137/2023	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	24/05/2.024	14/06/2.024
133592/2023	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	24/05/2.024	14/06/2.024

8311/2.024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	24/05/2.024	14/06/2.024
84390/2021	MEDINA ELIZABET ESTER C/ GARMA S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/05/2.024	18/06/2.024
99782/2023	GALEANO NEREO MANUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo. Expte. acumulado 110881/2023 GALEANO NEREO MANUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	28/05/2.024	19/06/2.024
158869/2023	PERALTA MARCELO RAMÓN y Otro/a C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	28/05/2.024	19/06/2.024
8020/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	31/05/2.024	24/06/2.024
101157/2019	MAIDANA MIRIAN MABEL C/ TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/05/2.024	25/06/2.024
46517/2021	VERÓN YAMILA BELÉN C/ SUCESORES DE SVETAZ LUIS ALBERTO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/05/2.024	25/06/2.024
96744/2021	RUIZ DOMINGO GUZMÁN C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/05/2.024	25/06/2.024
119850/2019	RÍOS ESTELA por sí y pshm NMRC C/ CONSTHA S.A. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario y Accidente Laboral	21/05/2.024	04/07/2.024
130179/2022	GODOY ISMAEL SEBASTIAN C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	21/05/2.024	04/07/2.024
37483/2023	LÓPEZ NORMA BEATRIZ C/ MILANO JUAN ANDRÉS S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	21/05/2.024	04/07/2.024
82831/2023	CARBALLO THOMAS VALERIA VANINA C/ ASOCIACIÓN MUTUAL CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES LOGÍSTICAS Y SERVICIO DE MISIONES S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	31/05/2.024	30/07/2.024

Dr. Carlos Roberto Miralles. Secretario.-

PS18520 V16130

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### L.I.ON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) L.I.ON S.A.S.-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones a los 21 días del mes de Mayo del año 2.024.  
DENOMINACIÓN: L.I.ON S.A.S.-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la Ciudad de Puerto Iguazú.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ONTIVERO MARÍA LAURA, D.N.I. N° 24.364.094, CUIT 27-24364094-1, estado civil soltera, con domicilio real en Av. Victoria Aguirre Nro. 654 de la Ciudad de Puerto Iguazú, y MÉNDEZ CESAR RAMON, D.N.I. N° 35.011.825, CUIT 20-35011825-0, estado civil soltero, con domicilio real en Av. Victoria Aguirre Nro. 654 de la Ciudad de Puerto Iguazú.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Setecientos Tres Mil con 00/100 (\$ 703.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Siete Mil Treinta con 00/100 (\$ 7.030,00) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas cincuenta (50) acciones por ONTIVERO MARÍA LAURA y cincuenta (50) acciones por MÉNDEZ CESAR RAMON.

FIRMA SOCIAL: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular ONTIVERO MARÍA LAURA.

ADMINISTRACIÓN: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.024. Ontivero María Laura. Administrador Titular.-

PP125623 \$8.820,00 V16130

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 66565/2.017 - DA SILVA YONATHAN GASTÓN Y ERIKSON BRAHIAN OMAR S/ ESTELIONATO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. DA SILVA YONATHAN GASTÓN D.N.I. N° 41.509.355, nacionalidad argentino, nacido el día 13/09/1.998, en la Ciudad de Posadas, hijo de Silvia Liliana Villalba y de Miguel Ángel Da Silva,

con último domicilio conocido en Barrio Fátima Mz. 52, Casa N° 28, de la Ciudad de Garupá - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante resolución de fecha 15 de Mayo de 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 66565/2.017 - DA SILVA YONATHAN GASTÓN Y ERIKSON BRAHIAN



OMAR S/ ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.).- 3) DICTAR el SOBRESEIMIENTO de DA SILVA YONATHAN GASTÓN D.N.I. 41.509.355 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTELIONATO (Artículo 173° Inc. 9° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.)”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20653 E16126 V16130

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 66565/2.017 - DA SILVA YONATHAN GASTÓN Y ERIKSON BRAHIAN OMAR S/ ESTELIONATO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. ERIKSON BRAHIAN OMAR, D.N.I. N° 40.822.130 nacionalidad argentina, nacido el día 07/07/1.995, en la Ciudad de Posadas, hijo de María Alejandra Erikson y de Omar Cerdán, con último domicilio conocido en Barrio Fátima Mz. 51, Casa 20 de Garupá, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 15 de Mayo del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 66565/2.017 - DA SILVA YONATHAN GASTÓN Y ERIKSON BRAHIAN OMAR S/ ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.).- 2) DICTAR el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ERIKSON BRAHIAN OMAR, D.N.I. N° 40.822.130, en orden al delito de Estelionato (Art. 173° Inc. 9° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.)”. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20654 E16127 V16131

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, NOTIFÍQUESE al Señor JOSÉ DANIEL QUINTANA D.N.I. 27.706.352, que, en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 2263/2022 POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 09/2019- EXPTE. “D” N° 219/2.019 – CABO

PRIMERO POLICÍA QUINTANA JOSÉ DANIEL.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 235/237, Sentencia N° 318/2024 - T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 14 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DECLARAR que de los hechos investigados en autos no surge un Daño a la Hacienda Pública Provincial, pero si una irregularidad administrativa imputable al Sr. JOSÉ DANIEL QUINTANA D.N.I. 27.706.352 (CUIL 20-27706352-3).- ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa de Pesos Ciento Un Mil Cuatrocientos (\$ 101.400,00) al Sr. JOSÉ DANIEL QUINTANA D.N.I. 27.706.352 (CUIL 20-27706352-3) en virtud de los Artículos 66° y 24° Inc. 9 ap. C de la Ley I-N° 3.- ARTÍCULO 3.- PARA efectuar el pago se deberá generar la respectiva boleta mediante los canales habilitados y disponibles en la página Web del Tribunal de Cuentas/Portal del Cuentadante.- ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE...”. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Cra. Silvia E.M. de Camparín, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia A. Esau, Secretaria Administrativa, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20657 E16127 V16131

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 54519/2.017 caratulado VÍCTOR FRANCISCO ÁLVEZ S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ÁLVEZ VÍCTOR FRANCISCO, D.N.I. N° 20.177.418 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 15 de Mayo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ VÍCTOR FRANCISCO en la presente causa N° 54519/2.017 caratulado “VÍCTOR FRANCISCO ÁLVEZ S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 54519/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 7 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., con costas, difiriendo la regulación de honorarios para el momento en que sea solicita-

da”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.024.- NOTIFIQUESE. OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC20659 E16127 V16131

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 53446/2.015 caratulado JOSÉ FERNÁNDEZ S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FERNÁNDEZ JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERNÁNDEZ JOSÉ en la presente causa N° 53446/2015 caratulada: “JOSÉ FERNÁNDEZ S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 53446/2015, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, L.N. Alem, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado FERNÁNDEZ JOSÉ, de filiación personal en autos, con fecha 25/04/2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Mayo de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20660 E16127 V16131

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal Penal N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gabriel Horacio Paniagua (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar), en “EXPTE. N° 208 AÑO: 2.012 ROJAS, FRANCO ANTONIO; MARTÍNEZ, JAVIER ORLANDO S/ ROBO” (Registro Anterior N° 2.983/2.006, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), NOTIFICA por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento Definitivo de JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 10 días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76°, Inc. 2°, 5° párrafo, primera parte del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVA-

MENTE a JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ; argentino; soltero; D.N.I. N° 32.884.805; albañil; nacido el día 20 de Enero de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones; hijo de Pedro Martínez y de Inés Morales; con último domicilio fijado, en la vivienda del Señor Ariovaldo Taube, sito en el Km. 15, de la Localidad de Panambí, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 339°, 377° del Código Procesal Penal), en orden del delito de “ROBO” previsto y reprimido por el Artículo 164° del Código Penal.- 2°) ...3°) ...4°) ...5°) ...PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente Subrogante. Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avedaño, Jueces. Dr. Benjamín Armoa. Secretario. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria

SC20661 E16127 V16131

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 154184/2.019 - TAPARI GLADIS MALVINA, PIRIZ JOSÉ S/ ESTAFA”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. JOSÉ PIRIZ, D.N.I. N° 23.576.781, domiciliado en Ramón Acosta esquina Vietnam N° 4.047, Barrio Sur Argentino, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, nacido el día 20 de Junio de 1.973 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Orides Piriz (v), y Valentina Espíndola (v), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 706/2.024, de fecha 24 de Mayo del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas Misiones, 24 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado TAPARI GLADIS MALVINA y respecto a JOSÉ PIRIZ, ambos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20668 E16128 V16132

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 154184/2.019 - TAPARI GLADIS MALVINA, PIRIZ JOSÉ S/ ESTAFA”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, a la Sra. TAPARI GLADIS MALVINA, D.N.I. N° 30.096.431, nacionalidad argentina, nacida el día 04/04/1.983, en la Ciudad de Corpus, San Ignacio, hija de Nicasio Tapari

(f), y Mercedes Ángela Casapava, con último domicilio conocido en Mz. 75, B° Zona Oeste, Corpus, de la Ciudad de San Ignacio, Provincia de Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 706/2024 de fecha 24 de Mayo del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESUMIMIENTO OBLIGATORIO del imputado TAPARI GLADIS MALVINA y respecto a JOSÉ PIRIZ, ambos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20669 E16128 V16132

EDICTO: El Juzgado Civil y comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del Sr. NÚÑEZ ELIGIO D.N.I. N° 7.550.689 “EXPTE. N° 142431/2.023 NÚÑEZ ELIGIO S/ SUCESORIO conexión solicitada en autos 13615/2.013 BAÑAY ANA ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de mayor circulación (versión impresa o digital), CITANDO y EMPLAZANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 10 Mayo de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP125569 \$7.020,00 E16128 V16130

EDICTO: El Juzgado de Paz de Pto. Iguazú, de la III Circ. Judicial de la Provincia de Mnes. a cargo de la Dra. Mónica Dabrowski- Juez Suplente, calle Alvar Núñez N° 175, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del juicio sucesorio de la VENIALGO OLIMPIO, D.N.I. 94.708.020, y de SILVERO RAMONA, D.N.I. N° 92.165.053 en “EXPTE. N° 146381/23 VENIALGO OLIMPIO Y SILVERO RAMONA S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Pto. Iguazú, Misiones, 21 de Mayo de 2.024. Dra. Graciela I. Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP125570 \$4.320,00 E16128 V16130

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito,

Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HENTSCH ABELARDO D.N.I. N° 18.756.171 en autos caratulados “EXPTE. N° 158714/2.022 HENTSCH ABELARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 23 de Mayo de 2.024. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP125572 \$4.860,00 E16128 V16130

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de S.S., Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, en los autos: “EXPTE N° 19528/2024 PEREYRA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, D.N.I. 7.677.389; CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de PEREYRA MIGUEL ÁNGEL, a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP125575 \$5.400,00 E16128 V16130

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, sito en calle Beltrán entre Ayacucho y Alberdi, Centro Cívico, de la Localidad de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de EDUARDO PEREIRA L.E. N° 2.574.790 y MIGUELINA PIETROSKI D.N.I. N° 6.820.621, en autos “EXPTE. N° 92862/2.023 PEREIRA EDUARDO Y PIETROSKI MIGUELINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Campo Grande, Misiones, 23 de Mayo de 2.024. Barbieri Nancy Noemi. Secretaria.-

PP125576 \$4.860,00 E16128 V16130

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 86883/2.016 caratulado KUNZE ORLANDO JAVIER S/ AMENAZAS, RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a KUNZE ORLANDO JAVIER, D.N.I. 36.209.788 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 29 de Mayo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a KUNZE ORLANDO JAVIER, D.N.I. 36.209.788, en la presente causa N° 86883/2.016 caratulada “KUNZE ORLANDO

JAVIER S/ AMENAZAS, RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 86883/2016) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de amenazas, resistencia y atentado contra la autoridad y hurto en grado de tentativa (Art. 149° bis, segundo párrafo, 162° en función del 42° y 237° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 29 de Mayo del 2.024.- ...notifíquese, OFÍCIESE...”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20671 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 85895/2.021 caratulado ÁLVEZ DE OLIVERA PABLO S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ÁLVEZ DE OLIVERA PABLO MARTÍN, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 29 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ DE OLIVERA PABLO MARTÍN en la presente causa N° 85895/2.021 Caratulada: “ÁLVEZ DE OLIVERA PABLO S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 85895/2.021, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4° y 5° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ÁLVEZ DE OLIVERA PABLO MARTÍN, de filiación personal en autos, con fecha 12 de Agosto de 2.022, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese,

notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 29 de Mayo de 2.024 ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20672 E16129 V16133

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, PROCÉDASE a la NOTIFICACIÓN a la Señora HILDA OFELIA BARNES D.N.I. N° 12.848.126, de los autos caratulados, “EXPEDIENTE. N° 196/2.023 PARTE 2 T.C. ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN 1368/2.022”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 36 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 22 de Mayo 2.024.- ...PROCÉDASE a la notificación del Informe Fiscal N° 258/2.024 T.C. a la Sra. HILDA OFELIA BARNES D.N.I. N° 12.848.126 mediante la publicación de EDICTO. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 258/2.024 T.C. por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos; Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 258/2.024. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora. T.C.-

SC20673 E16129 V16133

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, se CITA y EMPLAZA a los Señores HEREDEROS del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 875/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” - MUNICIPALIDAD DE WANDA JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.023 4TO. TRIMESTRE”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y se les hace saber que a fs. 64, de dichos autos, se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 20 de Mayo 2.024 ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV N°1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 02/24, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos a los Señores... y a los HEREDEROS del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 ...Notifíquese ...mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber

asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 02/24".- Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20674 E16129 V16133

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 104897/2.023 BRITZ MARCELO JAVIER - BOGADO DAVID EMANUEL S/ HURTO SIMPLE", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BRITZ MARCELO JAVIER por el delito de HURTO SIMPLE (Art. 162º del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal a primera audiencia, a MERELES ELIZABETH, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia/Estadística Criminal y al Departamento Judicial de la Provincia de Misiones, informes sobre Condenas y/o Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) Suspende provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite 2 previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20678 E16129 V16133

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 113806/2.019 RODRÍGUEZ BRENDA PRICILA S/ DENUNCIA", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. ROQUE ARSENIO ADARO, de apodo "Roque", D.N.I. N° 20.338.443, de 56 años de edad, estado civil casado, con Graciela Beatriz Varela, domicilio real en calle Pasteur 2.687, domicilio anterior Barrufaldi 2.488, nacido el día 01 de Noviembre del año 1.968, en la Ciudad de Posadas, Misiones, Argentino, sabe leer y escribir, y tiene estudios universitarios completos de abogacía, de ocupación Empleado Público. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 31 de Mayo de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado ROQUE ARSENIO ADARO, de apodo "Roque", D.N.I.

N° 20.338.443, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito contra la integridad sexual (Art. 119º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.- 2) NOTIFICAR al ciudadano ROQUE ARSENIO ADARO del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) NOTIFICAR al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedase al Archivo de las actuaciones...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20679 E16129 V16133

EDICTO: El Departamento Sumarios Ambientales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, ubicado en calle San Lorenzo N° 1.538, 1º Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezca a tomar vistas de "EXPEDIENTE N°9910-355/2.022 - INICIADOR: DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - ASUNTO: ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 006745 - 12/11/2.022 LOCALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO", dentro del término de 10 (diez) días hábiles, a contarse a partir de la última publicación del presente edicto, y en cumplimiento del Dictamen N° 130/23, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08 (ocho) del mencionado Expediente, a quien revista titularidad documentada o se crea con derechos sobre 01 (una) embarcación de plástico color verde con manchas negras, sin inscripciones, de 3,5 metros de largo aproximadamente, hallada y secuestrada en procedimiento realizado por agentes Guardaparques dependientes del Organismo mencionado en fecha 12 de Noviembre de 2.022, identificado como Acta de Inspección/Constatación N° 006745, en una recorrida por los Ríos Alto Iguazú y San Antonio y en razón a la Veda total establecida en Resolución N° 385/22 reg. MEyRNR.- Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.024. Tec. Ftal. Marcelo Areco. Jefe Departamento de Sumarios Ambientales. MEyRNR.-

SC20680 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab., de Fam. y V. Fam., Juez Dr. Juan Manuel Lezcano, Belgrano N° 520, Apóstoles, CITA al Sr. ALARICO ESCOBAR Matrícula 2.571.102 y/o a quien se considere con derecho sobre el: Lote E de la mensura particular simple del Lote E, Subdivisión del Lote C, Manzana 100, de la Ciudad, Mun. y Depto. Apóstoles, Prov. Mnes., P. Inmo. 017.009, Dpto. 01, Mun. 04, Sec. 001, Chac.

0000, Mz. 0105, Parc. 0024, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer en "EXPTE. N° 46396/2.024 - LOPEZ CLAUDIA YOLANDA Y OTRO C/ ESCOBAR ALARICO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 27 de Mayo de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP125583 \$4.320,00 E16129 V16130

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA por dos (2) días a fin de que comparezcan los herederos y acreedores de FRANCISCO SUAREZ D.N.I. N° 2.567.510 y/o quien se considere con derecho a comparecer al quinto día de la publicación en juicio "EXPTE. N° 27197/2.019 DARTOIS HUGO FRANCISCO C/ SUCESORES DE SUAREZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Tomo 25, Folio 98, Finca 6.504, Zona Misiones (en mayor extensión). Titular registral FRANCISCO SUAREZ D.N.I. N° 2.567.510. Partida Inmobiliaria 24909, Nomenclatura Catastral Dto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chac. 0034, Mz. 0012, Par. 0005, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del CPCCFyVF Ley XII-N° 27. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.024. Augusto César Lenzen. Secretario.-

PP125587 \$5.760,00 E16129 V16130

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas. P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA ELISA GLADYS, L.C. 4.536.450, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 83234/2023 SILVA ELISA GLADYS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP125588 \$5.940,00 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 30087/2.024 JAQUET RODOLFO HERMENEGILDO Y PASTOR OLGA MERCEDES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de JAQUET RODOLFO HERMENEGILDO D.N.I. N° 8.546.426 y

PASTOR OLGA MERCEDES D.N.I. N° 11.464.093, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP125591 \$5.940,00 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la calle Lavalle N° 2.093, segundo piso; Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez Titular y Secretaría N° 1 Sra. Claudia Isabel Dávalos en "EXPTE. N° 173119/2.023 JEHLE MARCELO ERICO S/ SUCESORIO", CÍTASE a herederos y acreedores de MARCELO ERICO JEHLE D.N.I. N° 23.444.749, por el término de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP125592 \$4.320,00 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. 39216/2.022 GONZÁLEZ MÉNDEZ MARIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ MÉNDEZ MARIANO D.N.I. 36.829.442, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Mayo de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP125597 \$7.020,00 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KHAYAT ARMANDO ALBERTO D.N.I. 6.651.331, en los autos caratulados "EXPTE. 130707/2.023 KHAYAT ALBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO". El presente deberá ser publicado por el término de un (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario "La Calle". Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP125598 \$5.940,00 E16129 V16131

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MIGUEL ÁNGEL LEGENDRE 20-12852159-4 a comparecer en juicio "EXPTE. Nº 129525/19 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ LEGENDRE MIGUEL ÁNGEL (SOCIO TUPY) S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.024. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

PP125599 A Pagar \$3.960,00 E16129 V16130

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 9486/2.019 caratulado MAIDANA, JAVIER S/ AMENAZAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MAIDANA IGNACIO JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MAIDANA IGNACIO JAVIER en la presente causa Nº 9486/2.019 caratulada "MAIDANA, JAVIER S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 9486/2.019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y, en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149º bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "03 de Junio de 2.024.-...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20681 E16130 V16134

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 25665/2.015 caratulada A. CRISTIAN ENRIQUE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a AGUIRRE CRISTIAN

ENRIQUE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 31 de mayo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AGUIRRE CRISTIAN ENRIQUE, D.N.I. Nº 41.631.670, en la presente causa Nº 25665/2.015 caratulada "A., CRISTIAN ENRIQUE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen Nº 25665/2.015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 1, Posadas, Sec. Nº 2) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164º en función del Art. 42º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 31 de Mayo del 2.024. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20682 E16130 V16134

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo de S.S., Dr. Monte Juan Manuel, Secretaría Nº 2, sito en calle Santa Fé Nº 1.630, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en "EXPTE. Nº 54044/2.024 SUBCOMISARIO SECC. DÉCIMO TERCERA AGUSTO RUBÉN OMAR S/ SOLICITA MOTOCICLETA EN DEPÓSITO JUDICIAL", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 2 a mi cargo, sito en calle Santa Fé Nº 1.630, planta baja; publica por el término de (05) cinco días que, en la causa "EXPEDIENTE Nº 53816/2.024 SECCIONAL DÉCIMO TERCERA S/ REMITE ACTUACIONES S/ SECUESTRO MOTOCICLETA HONDA MODELO WAVE - DOM. A114VME", INFORMA que posee en calidad de secuestro, la motocicleta marca Honda Modelo Wave Color Blanca, Dominio Colocado A114VME, Motor Nº JA37E3907190, Chasis Nº 8CHJA3700LP012585 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley XIV Nº 4, Art. 2º, se CITA a quiénes se consideren con derecho para que concurran a reclamar las pertinentes devoluciones acreditando al efecto la propiedad que invoquen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.024. Dr. Diego Agustín Lafata. Secretario.-

SC20683 E16130 V16134

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo de S.S., Dr. Monte Juan Manuel, Secretaría Nº 2, sito en calle Santa Fe Nº 1.630, planta baja, de la Ciudad de Posadas,

Misiones, en “EXPTE. N° 53845/2.024 JEFE DIVISIÓN SECUESTROS JUDICIALES CRIO. MAYOR VIERA MARCELO JAVIER S/ SOLICITA MOTOCICLETA EN DEPÓSITO JUDICIAL”, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría 2 a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 1.630, planta baja; publica por el término de (05) cinco días que, en la causa “EXPEDIENTE N° 94619/2.023 DIRECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS S/ REMITE ACTUACIONES S/ SECUESTRO MOTO MARCA HONDA MODELO FALCON 397Cm3 DOM. 897 - HYT”, INFORMA que posee en calidad de secuestro, la motocicleta marca Honda Modelo FALCON, color ROJA y NEGRA, dominio colocado 897-HYT, motor N° ND07E-B512563, cuadro N° 9C2ND0700BR512563 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley XIV-N° 4, Art. 2°, se CITA a quiénes se consideren con derecho para que concurren a reclamar las pertinentes devoluciones acreditando al efecto la propiedad que invoquen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.024. Dr. Diego Agustín Lafata. Secretario.-

SC20684 E16130 V16134

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría 1, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en el “EXPTE N° 120116/2.023 ARREDONDO CÓRDOBA ADALID OSVALDO C/ SUCESORES DE DELGADO MARIO Y FRITZEN OTILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por el termino de 15 días, a los fines que comparezcan a estar a derecho a los herederos de DELGADO MARIO ALBERTO D.N.I. N° 7.585.358 y FRITZEN OTILIA D.N.I. N° 5.576.185, y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. San Vicente, Misiones 15 de Mayo de 2.024. Andrea Liliana Dieguez.-

PP125601 \$4.680,00 E16130 V16131

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 160221/2.023 FERNÁNDEZ NÉLIDA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, que se tramita ante, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Emilio César Olsson, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante, FERNÁNDEZ NÉLIDA BEATRIZ, D.N.I. N° 5.206.198, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP125603 \$5.940,00 E16130 V16132

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Escalante Fernando M.A., CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. DUARTE JULIANA, M.I. N° 18.677.529, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 165616/2.023 DUARTE JULIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP125604 \$5.400,00 E16130 V16132

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. TRAVERSI DE NOVERI BIENVENIDA, titular del D.N.I. N° 228.755; y Sra. NOVERI DE PEREIRA NELLY BEATRIZ, titular del D.N.I. N° 178.998, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 141955/2.023 PEREIRA ESTEBAN GERARDO C/ NOVERI TRAVERSI EUGENIO RAMÓN Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” y ejerzan los derechos que le pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente en juicio. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Bandendorpe Yanina Alejandra. Secretaria.-

PP125605 \$5.400,00 E16130 V16131

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, a cargo de la Secretaria Dra. Nazzetta Ana Laura, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EMPLAZA a los herederos y/o quienes se consideren con derecho del Sr. SUAREZ SOFANOR ALBERTO D.N.I. N° 4.055.412 y de la Sra. PEDROZO ÁNGELA L.C. N° 5.303.313, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el “EXPTE. N° 130469/2.015 PEDROZO CLAUDIA VERÓNICA C/ PEDROZO ÁNGELA Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble identificado catastralmente como Sección 5, Manzana 49, Lote 12, Municipio Garupá (35), Departamento Capital (04), Partida Inmobiliaria N° 78987, Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula N° 33.387, Dpto.



Capital (04), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representen, conforme a lo dispuesto en el Art. 344° del C.P.C.F.yV.F. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP125607 \$6.840,00 E16130 V16131

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, P.B, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, NOTIFICA en “EXPTE. N° 46245/2.024 GUTIERREZ ELIAS MARCOS JOEL S/ INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por el Sr. ELÍAS MARCOS JOEL GUTIÉRREZ D.N.I. N° 30.708.658, con domicilio real en Barrio Alemán, calle América S/N, San Vicente, Misiones, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. San Vicente, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP125608 \$7.020,00 E16130 V16132

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. MARTIN ALBERTO JOSÉ D.N.I. N° 12.207.490, por el término de treinta (30) días, en los autos: “EXPTE. N° 154033/2.023 MARTIN ALBERTO JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP125609 \$5.940,00 E16130 V16132

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, en los autos: “EXPTE. N° 147974/2.022 GIMÉNEZ FRANCISCO RAMÓN Y OTRO/A C/ LITTER YOLANDA ROSSANA S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN”, CITA a la demandada Sra. YOLANDA ROSSANA LITTER D.N.I. N° 27.530.933 a que comparezca estar a derecho dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° de la Ley

XII-N° 27. Publíquese por dos (2) días en diario local de mayor circulación y por dos (2) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 31 de Mayo de 2.024. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP125610 \$4.320,00 E16130 V16131

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 145478/23- MARTÍNEZ VÍCTOR ALEJANDRO Y OTRO C/ QUIEN RESULTA TITULAR REGISTRAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como; Lote Número Dos, de la Chacra 27, de la Manzana “C”, Nomenclatura Catastral; Departamento 04; Municipio 59; Sección 003; Chacra 0027; Manzana 0004; Parcela 004A, Partida Inmobiliaria N° 74.687, para que en el perentorio término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Marzo de 2.024. Dr. Marcelo Ricardo Wdoviak. Secretario.-

PP125611 \$5.760,00 E16130 V16131

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, en autos “EXPTE. N° 126886/2022- FANO WALTER GUSTAVO C/ QUIEN RESULTA CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por el término de cinco (5) días a NACKE ANTONIO, Matrícula 2.576.482, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de Misiones. Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP125612 \$1.800,00 V16130

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Montecarlo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Brasil y Saézn Peña de Montecarlo, Misiones, Secretaría Civ, Com. y Lab., CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a EMIGDIO ARIEL VAZQUEZ, CUIT 20-36457941-2 en autos “EXPTE. 86868/22 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ VAZQUEZ EMIGDIO ARIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de de-

---

signar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Montecarlo, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-  
PP125613 \$3.600,00 E16130 V16131

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sonia A. Martínez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante VAZIUTA MARIANO JOSÉ D.N.I. N° 7.559.398 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 102058/2.023 VAZIUTA MARIANO JOSÉ S/ SU-CESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Montecarlo, Misiones, 09 de Mayo de 2.024. Dr. Pablo Gabriel Bernie. Secretario.-  
PP125614 \$7.020,00 E16130 V16132

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, en los autos: “EXPTE. N° 10753/2.024 KIELLER IGNACIO S/ SU-CESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la publicación, a que comparezcan a derecho, herederos y acreedores del Señor IGNACIO KIELLER, D.N.I. N° 7.465.440. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 31 de Mayo de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP125615 \$1.800,00 V16130

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LIEN JORGE RAMÓN D.N.I. N.º 8.598.109 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 117202/2.022 LIEN JORGE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP125616 \$1.980,00 V16130

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Aristóbulo del Valle, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Martín 919, de la Ciudad de A. del Valle, Misiones, a cargo del Dr. Pablo Hulet y Secretaría actuante Única, en autos caratulados: “94699/2.023 LAURINDA LEITES DOS SANTOS S/ SU-CESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de los causantes LAURINDA LEITES DOS SANTOS D.N.I. N° 1.056.969, con ultimo domicilio en Salto Encantado (Acceso al Salto) Localidad de Salto Encantado, Provincia de Misiones. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Abril de 2.024. Dra. María Soledad Such. Secretaria.-  
PP125617 \$6.480,00 E16130 V16132

---

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 286/24: Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Provincia de Misiones. Plazo de Inscripción: Desde el 12 de Junio hasta el 5 de Julio a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura [www.consejomagistratura.jumisiones.gov.ar](http://www.consejomagistratura.jumisiones.gov.ar) Consultas e informes al correo electrónico [consejo.magistratura.misiones@gmail.com](mailto:consejo.magistratura.misiones@gmail.com) , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP125618 A Pagar \$14.400,00 E16130 V16134

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Kiczka Elizabeth Inés, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, primer piso, en los autos “EXPTE. N° 18289/2024 SORIA PUCHETA MATÍAS ROBERTO S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”. CITA y EMPLAZA a estar a derecho a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al pedido de adición del apellido paterno compuesto solicitado por el Sr. MATÍAS ROBERTO SORIA PUCHETA, D.N.I. N° 29.624.839, publíquese edicto en el diario oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición

dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70° del CCyC. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.024. Fdo. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

PP125104 \$5.400,00 E16107 V06/06/24

## **CONVOCATORIAS**

### CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Mediante Acta de fecha 10/05/2.024 se resuelve CONVOCAR a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Junio del año 2.024, a partir de las 9 horas en calle Santiago del Estero N° 2.406, piso 1°A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en primera convocatoria, con opción de participación mediante videoconferencia, enviando un correo a tecnica.calcatera@gmail.com solicitando el enlace por lo menos con 3 días de anticipación. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 18 finalizado el 31/12/2023.

SATURNINO CALCATERRA. Socio Gerente.-

PP125579 \$9.900,00 E16127 V16131

### COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA

#### DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Julio de 2.024, a las 18:00 horas en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578 Of. 1°, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Exposición de las causas por la cual la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido en el Estatuto y las Normas que la regulan.

3) Exposición de la situación actual del Colegio.

4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31 de Octubre de 2.022 y el Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de Octubre de 2.023.

5) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina del Colegio de Licenciados en Genética.

Se comunica que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el

padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se solicita a los socios confirmar presencia mediante correo electrónico secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Lic. ROGER ALEX D'ERRICO. Presidente.-

PP125581 \$9.360,00 E16129 V16130

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### COMANDANTE GENERAL

#### SALVADOR INGRASSIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios "Comandante General Salvador Ingrassia" de Jardín América, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio del 2.024 a las 19:00 hs. acto que se realizará en la sede del cuartel, sito en Pte. Perón 85 de nuestra Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de fecha estatutaria.

2) Designación de 2 (dos) socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria, el Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.

5) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

CARLOS GARCÍA. Presidente.-

PP125586 \$8.280,00 E16129 V16130

### BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Sarmiento CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2.024, a las 18:00 horas, en Av. Manuel Belgrano 450, Santa Ana, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta de Convocatoria a Asamblea.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, y la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2.023.
- 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización del mandato de los actuales directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorera, Tres Vocales Titulares y Tres Suplentes.
- 7) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, un Titular y un Suplente.
- 8) Designación de un Delegado Titular y un Suplente ante la Federación Misionera de Bibliotecas Populares, FeMiBiP.

La documentación a tratar y el listado de socios con derecho a voto están a disposición de los socios en sede de la Biblioteca. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 29° del Estatuto).-  
ELSA INÉS TAÑSKI. Presidente.-

PP125595 \$9.000,00 E16129 V16130

ASOCIACIÓN CIVIL DEL PERSONAL  
SUBOFICIAL RETIRADO FAMILIARES Y  
PENSIONADOS DEL SERVICIO  
PENITENCIARIO Y POLICÍA DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil del Personal Suboficial Retirado Familiares y Pensionados del Servicio Penitenciario y Policía de Misiones, Personería Jurídica A-5230, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio de 2.024 a las horas 17:00hs. en el lugar Blas Parera 5.393, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de

los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.  
NOEMÍ MORÍNIGO. Secretaria.-

PP125606 \$5.400,00 E16129 V16130

ASOCIACIÓN TERRITORIALES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

La Asociación Territoriales, Personería Jurídica A-5108, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Junio del año 2.024, a las 16 horas en el su Sede Social, sito en Soldado Argentino N° 8.913, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 19hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-  
GONZÁLEZ ARIEL OSVALDO. Presidente.-

PP125619 \$5.040,00 E16130 V16131

**LICITACIONES**

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.024. Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute la obra de replanteo, demolición, ampliación y refuncionalización del edificio sito en la calle Mitre N° 2.026; y trabajos de reparación, pintura y limpieza en el inmueble de alquiler ubicado en la calle Paunero N° 2.534, ambos de la Ciudad de Posadas, Misiones; ello con motivo del traslado y reubicación de las dependencias del MPD con competencia en la mencionada jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 566.065.286,80 (Quinientos Sesenta y Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 80/100 Pesos).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA OBLIGATORIA: 24 y

25 de Junio de 2.024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar).  
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.  
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>. A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, sita en Paunero 2.534, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, sita en Paunero 2.534, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 07 de Agosto de 2.024 a las 11:00 hs. N° de Expediente: 84538/2023.-

PP125391 A Pagar \$113.400,00 E16118 V16132

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN  
DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024.

EXPTE: 6100-58/2024. RESOLUCIÓN: N° 739/2024.

OBJETO: "Para la adquisición de combustible destinado a las ambulancias pertenecientes a la Unidad Central de Traslados del Ministerio de Salud Pública, para un período de consumo de 04 (cuatro) meses".

APERTURA: 18/06/24.-

HORA: 08:30hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Avda. Corrientes 2.224, Posadas, Mnes.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC20677 E16128 V16130

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024.

OBJETO: Adquisición de un (1) camión nuevo, sin carrocería, con distancia máxima entre ejes de 3,60m.-

APERTURA: 11/06/2.024.-

HORA: 09:00hs.-

LUGAR: En la sede Municipal calle Democracia N° 265.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en sede de la Municipalidad.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 11 de Junio a las 08:00hs. o al correo electrónico [sanvicentemnes.finanzas@gmail.com](mailto:sanvicentemnes.finanzas@gmail.com) .-

PP125600 A Pagar \$4.860,00 E16128 V16130